

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.169
29 DE JULIO, 2009
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

REG. DAMARIS ARRIOLA COLES
Presidenta

BETTINA VALVERDE GÓMEZ
Vicepresidenta

REGIDORES PROPIETARIOS:
 LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.
 REINIER OBANDO ENRÍQUEZ
 FREDDY CASTRO AGÜERO.

REGIDORES SUPLENTES:
 YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL
 JOSÉ A. GONZÁLEZ BLANCO
 ÁLVARO GONZÁLEZ VALERIO
 ORLANDO CHINCHILLA PIEDRA.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
 GUIDO DELGADO ORDOÑEZ
 ROY ARROYO MURILLO.

SÍNDICOS SUPLENTES:
 VIRIA ALPÍZAR RODRÍGUEZ.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

A) El Acta de Sesión Ordinaria Nº.168, celebrada el 22 de julio del año 2009, QUEDA APROBADA con la siguiente enmienda:

En cuanto al Acuerdo contenido en el Artículo VI, Inciso A, punto Nº.1, se conoce **Recurso de Revisión** presentado por los Regidores: Reinier Obando Enríquez y Freddy Castro Agüero, el cual se transcribe a continuación:

“Se somete a consideración del Concejo el presente Recurso de Revisión de conformidad con el artículo 48 del Código Municipal, contra el acuerdo tomado en la sesión número 168, del 22 de Julio del 2009, Artículo VI Informe del Señor Alcalde, Aprobación pago suscripción Mundial de Surf, donde el Concejo aprueba la solicitud del señor Alcalde mediante oficio AM-1390-2009, para que se modifiquen los rubros del presupuesto y se permita el pago del 78,63% del total de la suscripción, a fin de cubrir la participación de los surfistas Costarricense en el Torneo Internacional de Surf. El razonamiento del presente recurso es el siguiente.

1. No tenemos la documentación de respaldo, de parte de la Federación Internacional de Surf, que demuestra que dicha suscripción este pendiente de cancelar, por lo que se convierte en un requisito esencial para la firmeza del citado acuerdo. Por lo que se solicita a esta organización dé trámite la presente certificación.
2. Igualmente no contamos con información de parte la Federación donde indique claramente las cuentas donde se deba depositar la suscripción de la Selección Nacional de Surf a su nombre.

3. Necesitamos una recomendación de la Hacienda Municipal sobre la procedencia del pago correspondiente; y en caso que el acuerdo prospere, nos presente un informe con toda la documentación de respaldo de la ejecución del citado acuerdo”.

El Concejo **ACUERDA** con cuatro votos a favor y uno en contra, el de la Reg. Bettina Valverde Gómez, ACOGER el Recurso de Revisión y remitirlo al Lic. José Miguel Villalobos, para su recomendación legal.

- B)** El Acta de Sesión Extraordinaria N°.35, celebrada el 25 de julio del 2009 “ Aprobación Convención Colectiva de Trabajo”, QUEDA APROBADA sin enmiendas.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No hay.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- A) SRA. MARIELOS MARCHENA HERNÁNDEZ – SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTARENAS.**

Nota de fecha 28 de julio del 2009: Transcribe acuerdo tomado por el Consejo Directivo del Fondo de Apoyo para la Educación Técnica y Superior del Puntarenense, en reunión celebrada el 11 de Julio del 2009; mediante el cual se solicita a los Concejos Municipales de Montes de Oro, Esparza, Parrita, Aguirre y Garabito; el nombramiento de un candidato para elegir al representante del Pacífico Central ante el Consejo Directivo del Fondo de Apoyo para la Educación Técnica y Superior del Puntarenense, Ley 7667.

El Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Nombrar como candidata para la elección del representante del Pacífico Central ante el Consejo Directivo del Fondo de Apoyo para la Educación Técnica y Superior del Puntarenense, Ley 7667, a la señora Kattia Elena Guzmán Adaniz, cédula de identidad N°.1-1006-030, educadora, vecina del Distrito Segundo del Cantón de Garabito, teléfonos 2-637-03-50, 88 96 90 54, correo kattia@hotmai.com.

Además, la señora Presidenta solicita al señor Alcalde facilitar a la señora Kattia Elena Guzmán Adaniz, el transporte a las reuniones que deba asistir en representación de esta Municipalidad.

El señor Alcalde toma nota.

- B) INGRA. BETSY QUESADA ECHAVARRÍA – UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO IGV-089-2009.**

En atención a lo solicitado mediante oficio N°S.G. 326-2009 sobre proyecto "Reforma del Artículo 1 de la Ley 8114 de 4 de Julio del 2001, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias" enviado por el Diputado José Luis Valenciano Chaves de la Comisión de asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, manifiesta lo siguiente:

“A mi parecer esta reforma que bien que mal se justifica con el propósito de salvaguardar el bienestar de los ciudadanos en exonerar el impuesto del combustible para el transporte público y además mitigar el impacto económico que enfrentamos, lo podríamos ver reflejado en nuestro bolsillo pero institucionalmente, pienso que a las Municipalidades las impactaría de gran magnitud ya que el porcentaje del FONDO VIAL en beneficio de las municipalidades para la atención de la RED VIAL CANTONAL se vería perjudicado en una disminución de la cantidad de dinero que ingresaría a nuestra red vial cantonal”.

En respuesta a la solicitud de criterio formulada por el por el Diputado José Luis Valenciano Chaves de la Comisión de asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa mediante su nota de fecha 20 de julio del 2009, en torno al proyecto de "Reforma del artículo 1 de la Ley 8114 de 4 de julio de 2001. Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria", expediente N° 16966, publicado en

La Gaceta N° 122 de 25 de junio de 2008, el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. AVALAR el criterio externado por la Ingra. Betsy Quesada Echavarría – Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, mediante oficio IGV-089-2009 de fecha 28 de julio del 2009, transcrito anteriormente.
2. Remitir copia del oficio IGV-089-2009 suscrito por la Ingra. Betsy Quesada Echavarría – Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, al Diputado José Luis Valenciano Chaves – Presidente de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, para que tome en cuenta dicho criterio.

C) SR. MARVIN ELIZONDO CORDERO – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite copia de su oficio A.M.1415-2009, dirigido al Topógrafo Alberto García Segura y al este Concejo Municipal. Adjunta denuncia emitida por el Lic. Minor Enrique González González, con respecto a falsedades de planos utilizados en diversas sociedades que se dicen dueñas de terrenos ubicados en Herradura.

El señor Alcalde aclara que dicha denuncia ya está en estudio por parte del área administrativa, y remitió copia del documento al Concejo Municipal porque así se lo solicita el Lic. Minor Enrique González González.

La señora Presidenta indica que el asunto es de índole administrativa y por el momento el Concejo no tomará ninguna determinación.

D) GABRIELA ARIAS CHACÓN – CÁMARA DE COMERCIO DEL PACÍFICO CENTRAL.

De parte de la Cámara de Comercio, de la Federación de Surf de Costa Rica y de la Federación Internacional de Surf ISA, invita al Concejo a formar parte del Desfile de Inauguración del Mundial de Surf Billabong ISA World Surfing Games Costa Rica 2009, el día 31 de Julio del presente año.

El desfile iniciará frente a la Municipalidad a las 10:00 am y finalizará en el Parque Central de Jacó donde se llevarán a cabo los actos oficiales de dicho evento.

INFORMADOS.

E) LICDA. GUISELLE SEGNINI HURTADO – GERENTE ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, OFICIO N°.07624.

Remite el Informe No. DFOE-SM-9-2009 sobre la construcción de obras en Playas Guacalillo y Agujas del cantón de Garabito, al margen de la normativa legal vigente.

Dicho oficio se transcribe a continuación:

“Me permito remitirle copia del informe No. DFOE-SM-9-2009, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados de un estudio efectuado en la Municipalidad de Garabito, sobre la construcción de obras en Playas Guacalillo y Agujas del cantón de Garabito, al margen de la normativa legal vigente. Lo anterior, con el propósito de que ese informe sea puesto por usted en conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, en la sesión de dicho órgano colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción de ese informe.

La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones, deberá remitirse, en los plazos y términos antes fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento de las Disposiciones del órgano contralor. Además, también se requiere que esa Administración le comunique, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el nombre, número de

Teléfono y correo electrónico de la persona que fungirá como el contacto oficial con esa Área de Seguimiento con autoridad para informar sobre el avance y cumplimiento de las disposiciones correspondientes.

Se recuerda que la disposición señalada en el aparte 4.1 del informe de cita, es de acatamiento obligatorio y deberá ser cumplida dentro de los términos conferidos para ello. En caso de que se incumpla con esa disposición en forma injustificada dentro del tiempo dado para ello, se le reiterará por una única vez y se fijará plazo para su cumplimiento, pero de mantenerse la desobediencia, una vez agotado ese plazo, dicha conducta se reputará como falta grave y podrá dar lugar a la imposición de las sanciones previstas en el artículo 69 de la citada Ley No. 7428, con garantía del debido proceso. Lo anterior, sin perjuicio de incurrir en otras causales de responsabilidad”.

A continuación se citan las conclusiones y las disposiciones del citado informe DFOE-SM-9-2009.

“ 3. CONCLUSIONES

Conforme el estudio realizado, resulta claro que en las playas de Guacalillo y Agujas del Cantón de Garabito, se ejecutaron obras permanentes al margen de la Ley No. 6043 y de la jurisprudencia sobre el tema, sin la autorización municipal, en terrenos sin concesiones, pues esas playas no cuentan con los planes reguladores que permitan el uso y desarrollo de sus zonas restringidas.

Esta situación fue advertida desde el año 2005 por los departamentos de Construcciones y de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Garabito, que dispusieron, al tenor de la normativa legal, la demolición de las obras. Sin embargo, a pesar de la irregularidad, el Concejo Municipal acordó suspender dichas demoliciones, apelando motivos que no son concordantes con el marco jurídico que regula la ZMT e incluso, sin corresponder a ese órgano resolver dicho asunto por cuanto de acuerdo con la jurisprudencia es competencia del Alcalde Municipal.

Con ese accionar, la Municipalidad evidencia una falta de articulación institucional para "garantizar de forma eficaz y oportuna el correcto desarrollo y aprovechamiento de sus zonas costeras y alarga en forma injustificada una decisión que está obligada a tomar de conformidad con la Ley No. 6043, complementada por una serie de resoluciones de la Sala Constitucional.

En virtud de ello, corresponde a la Municipalidad de Garabito, adoptar las acciones correctivas para hacer cumplir la normativa jurídica en relación con esas obras y proteger las zonas restringidas de playas Guacalillo y Agujas.

4. DISPOSICIONES

De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política y los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No. 7428, se emiten las siguientes disposiciones al Concejo y al Alcalde Municipal, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo o en el término conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.

Este órgano contralor se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las disposiciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales disposiciones.

4.1 AL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO

Anular, en la sesión inmediata posterior al recibo de este informe, el acuerdo No. VII, inciso c), punto 1 de la sesión ordinaria No. 96 del 5 de marzo de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley General de Administración Pública, mediante un acto debidamente motivado y razonado, por contener dicho acuerdo vicios en el motivo, contenido y

Fin, así como por haber sido emitido por un órgano incompetente, sin detrimento de otros argumentos que se consideren pertinentes.

4.2 AL ALCALDE MUNICIPAL DE GARABITO

a) Conocer y resolver los recursos de apelación interpuestos por los ocupantes de las parcelas, de manera inmediata a la nulidad del acuerdo solicitado en la disposición del punto 4.1 anterior, considerando que lo que se resuelva en torno a las obras ejecutadas en playa Guacalillo y Agujas, debe estar totalmente ajustado a lo que establece la Ley No. 6043 en sus artículos 13 y 62. Esta disposición deberá ser atendida en el plazo máximo de un mes, a partir del momento en que quede firme el acuerdo del Concejo señalado en la anterior disposición.

b) Efectuar, en el plazo de tres meses, un estudio de las ocupaciones en las zonas restringidas de las áreas costeras no reguladas del Cantón de Garabito, para determinar si existen otras edificaciones de carácter permanente, y en tal caso elaborar un plan de acciones para hacer cumplir la normativa legal vigente. En el plan se debe incluir como mínimo, las actividades específicas a realizar, los funcionarios responsables de su ejecución, el plazo máximo para su cumplimiento, que no puede sobrepasar 18 meses, y los recursos necesarios. Además, debe elaborar un informe de avance sobre las actividades realizadas cada 4 meses y remitirlo al Área de Seguimiento de Disposiciones de esta Contraloría General.

Por último, la información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones anteriores, deberá remitirse, en los plazos y términos antes fijados, al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República”.

La señora Presidenta manifiesta que al Concejo le corresponde cumplir con las disposiciones contenidas en el aparte 4.1, y para ello se concede un plazo de ocho días. Así que el documento será enviado al Lic. José Miguel Villalobos para su análisis y recomendación legal.

Por tanto, el oficio 07624 de la Contraloría General de la República junto con el informe DFOE-SM-9-2009 queda en manos de la señora Presidenta para que se lo haga llegar al Lic. José Miguel Villalobos, con el propósito de obtener su recomendación legal en forma escrita, para ser conocida en la Sesión del próximo miércoles 05 de agosto del 2009. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

F) SR. JORGE BARRANTES BLANDINO, APODERADO GENERALÍSIMO DE LAS COMPAÑÍAS: BOSQUES DE JARIBU S.A. CÉDULA DE PERSONAS JURÍDICA NÚMERO 3-101- 426111 Y RESIDENCIAS DE GARABU DE JACO S.A., CÉDULA DE PERSONA JURÍDICA NÚMERO 3-101-4445377.

En atención al oficio SG-316-2009, con fecha 16 de julio de 2009, adjunta prueba para mejor resolver, sobre el proceso de reapertura del “Viejo Camino Público a Jacó”.

Las nuevas pruebas aportadas por el señor Jorge Barrantes Blandino son trasladadas a la señora Presidenta para que se las haga llegar al Lic. José Miguel Villalobos, y presente su recomendación legal en forma escrita en un plazo de ocho días. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

G) SR. JOSE MAX MANZANARES MATA – PROMOTOR DEPORTIVO – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

Presenta el informe de los frutos obtenidos por el equipo de Boxeo en las pasadas justas deportivas del Caribe, Talamanca 2009, según se detalla a continuación:

“Se logró participar con 11 muchachos y una dama, tres de nuestros atletas por razones personales no pudieron participar.

Se obtuvieron dos medallas de ORO, solo que una de ellas no puntúa a causa de que su oponente no se presento al combate, esta es la de José Franklin Villalobos, el otro Oro lo ganó

Carlos David Moreira en los 75 Kg. Prejuvenil A, debo rescatar que este muchacho ha logrado en este año campeonizar en categoría Elite, Juvenil y ahora Juegos Nacionales, actualmente llamado a la Preselección Nacional.

Se obtuvieron tres Medallas de PLATA, Vielka Siles en los 46 Kg., pero para ser justo ella nunca perdió su combate, fue una decisión pésima arbitral, tanto que le costó a dos árbitros suspensión, los otros dos medallistas de plata fueron, Yeison Muller en 75 Kg. Y Deiby Rangel en 51 Kg.

Se obtuvieron tres medallas de BRONCE, Pedro Hernández en 64 Kg., Erick Rojas en 91 Kg y Marcos Ríos en los 64 Kg.

El resto de la delegación obtuvo cuarto lugar: Luis Castro, Brayan Pérez, Braulio Vargas y Noel Apú competidor que también sufrió una injusticia en la decisión del combate, CUERPO TECNICO: Andrés Hovenga, Delegado, Jorge M. Manzanares Entrenador, Carlos Francisco Spangenberg, Vinicio Gerardo Martínez asistencia.

Es importante notar que Garabito quedó en el puesto 43 de medallaje con solo una disciplina deportiva, ya en estos momentos se trabaja para los próximos Juegos Nacionales Alajuela 2010, pero en esta ocasión el comité tiene la meta de inscribir más disciplinas deportivas y esperar clasificar mas deportes, individuales y de conjunto.”

INFORMADOS.

H) SRA. ROSA MARÍA VEGA CAMPOS – JEFA DE ÁREA – COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO CG-120-09.

Consulta el criterio de esta Municipalidad con relación con al proyecto "Modificación de varios artículos de la Ley N°.8261, Ley General de la Persona Joven" expediente 16.613.

Se solicita evacuar la consulta en un plazo de ocho días hábiles contados a partir del recibido de la nota, de lo contrario se entenderá que la Municipalidad no tienen ninguna objeción al proyecto.

En vista de que no se adjunta copia del proyecto, no se emite criterio al respecto.

I) SR. LUIS GUILLERMO CAMPOS GAMBOA, APODERADO DE TROPICANA INTERNACIONAL TEI.

Manifiesta lo siguiente:

“Conforme a lo resuelto en la Sesión Ordinaria N° 1 67, artículo III, inciso a), celebrada el 15 de julio del año en curso (oficio S.G.320-2009), en torno al inciso Primero: Al Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante, en contra de la resolución administrativa NDP-018-2009 del 12 de mayo del presente año, y el Inciso Segundo: Recursos de Revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante en contra de la resolución NDP-192-2009 de las doce horas y cuarenta minutos del 25 de junio en curso, desistimos de los mismos, por cuanto ya fueron resueltos por el Departamento de Patentes, y en consecuencia, no tenemos interés actual en mantener los recursos interpuestos. En razón de lo anterior, desistimos de los recursos interpuestos y solicitamos, que se archiven definitivamente los recursos interpuestos”.

A través de la señora Presidenta se le remite copia de la nota de desistimiento al Lic. José Miguel Villalobos, en virtud que dichos recursos le fueron trasladados para su análisis y recomendación legal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) SR. RONALD LEE JACOBY, PASAPORTE NO.047909868, APODERADO ESPECIAL DE LA EMPRESA TRES - CIENTO DOS - CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Manifiesta lo siguiente:

“Según poder especial que adjunto al presente, y debidamente autorizado para este acto, sociedad dueña de la patente de Licores Mixta seis, la cual se explota en el Bar y Restaurante denominado Monkey Bar, con el debido respeto solicito se autorice extender el horario de funcionamiento de dicha licencia en el lugar donde actualmente se explota, hasta las 4.00 a.m.

Dicha solicitud la presento ante este honorable Concejo, por ser el mismo competente en este tipo de permisos, esta por demás decir que mi representada ha visto la posibilidad de obtener la declaratoria turística con el ICT, dando con esto la posibilidad de que este Concejo pudiéramos otorgarnos el permiso de 24 horas, si a bien lo tuvieran, pero en vez de solicitar dicho permiso, y dado que como nos ha manifestado el Señor Alcalde, ese permiso de 24 horas no es bien visto por él debido a que crearía un ambiente perjudicial para la salud. El Alcalde estuvo de acuerdo a apoyar la extensión del horario hasta las 4.00 a.m. El beneficio adicional en este caso sería el incremento de las ganancias en tiempos de recesión de la economía.

Si esta petición fuera aprobada, adicionalmente pediría que el Monkey Bar pudiera iniciar con la extensión del horario y conceder el permiso a partir de esta misma noche, sea del 29 de julio del 2009, para poder obtener las ganancias proyectadas provenientes del Campeonato del Surf”.

La solicitud es deliberada en los siguientes términos:

Sr. Marvin Elizondo – Alcalde Municipal: Manifiesta que su posición siempre ha sido en contra de esta clase de permisos, aunque si se analiza bajo otra perspectiva sí se extendiera el horario de funcionamiento del negocio denominado Bar y Restaurante Monkey Bar, se evitarían las aglomeraciones que se producen en Pancho Villa y otros lugares de Jacó que funcionan las 24 horas.

Reg. Damaris Arriola Coles – Presidenta Municipal: Al igual que el señor Alcalde, indica que siempre ha creído problemático extender el horario de funcionamiento de bares, pero, considera que si se enfoca desde el punto de vista en que lo ha hecho el señor Alcalde estaría bien extender el permiso para evitar las aglomeraciones que se producen en las afueras de estos lugares en altas horas de la madrugada.

Su propuesta es que el señor Alcalde maneje la solicitud y la resuelva bajo su discreción, realice las consultas necesarias y de considerar procedente la extensión del horario en el Bar y Restaurante denominado Monkey, condicione el permiso a que en caso de que se presenten problemas o disturbios el permiso será suspendido de inmediato.

Reg. Reinier Obando Enríquez – Regidor Propietario: Considera que la extensión del horario de funcionamiento de estos lugares es perjudicial, y contrario a lo que piensa el señor Alcalde, la solución no está en crear más centros de éstos y en extenderles el horario, sino más bien en reprimir el funcionamiento de los mismos, con el apoyo de la Policía Municipal.

Reg. Olando Chinchilla Piedra – Regidor Suplente: Señala que se debe ser más cautelosos en el otorgamiento de este permiso por que el negocio en mención se ubica cerca del Virus Bar, y esta cercanía puede generar conflictos en el futuro, máxime si se tiene en cuenta la experiencia que se ha tenido en este lugar.

La señora Presidenta manifiesta que este es un tema meramente administrativo, por lo tanto somete a votación su propuesta de trasladarle la solicitud al señor Alcalde para que la resuelva bajo su discreción, realice las consultas necesarias y de considerar procedente la extensión del

Horario en el Bar y Restaurante denominado Monkey, condicione el permiso a que en caso de que se presenten problemas o disturbios el permiso será suspendido de inmediato. **APROBADO/** con tres votos a favor y dos en contra, el de los Reg. Reinier Obando Enríquez, quien ya manifestó su posición y Freddy Castro Agüero, quien razona su voto de la siguiente manera:

Reg. Freddy Castro Agüero – Regidor Propietario: “No deben existir más centros de estos, ya tenemos suficientes con los que hay, y para eso contamos con la Policía Municipal que debe intervenir en caso de conflictos o aglomeraciones”.

ARTÍCULO V: MOCIONES

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

A) TORNEO MUNDIAL DE SURF.

1- Actos inaugurales.

Recuerda a los Concejales las actividades programadas para el viernes 31 de julio con ocasión del Mundial de Surf.

A las 9 de la mañana iniciarán los actos oficiales de inauguración del Mundial de Surf en el Parque Recreativo Johannes Dankers.

2- Corte de cinta.

Una vez terminada la apertura del mundial se procederá al corte de cinta oficial del rótulo sobre a Primera Etapa del Parque Recreativo Johannes Dankers (12:00 m).

3- Develación busto de Johannes Dankers.

La Sra. Presidenta del Concejo Municipal y el Alcalde Marvin Elizondo develarán el busto en honor a Johannes Dankers, nombre que llevará a partir de ese día el Parque Recreativo (12: 30 pm).

4- Firma convenio ICE-Municipalidad.

En el hotel Amapola Autoridades Municipales y del ICE, con la presencia del Ing. Pedro Pablo Quirós, Presidente Ejecutivo de esa institución, firmarán un convenio marco de cooperación. (1:30 pm).

5- Feria cultural en el Parque Johannes Dankers.

Actividad que iniciará el jueves 30 de julio y reúne a comerciantes, artesanos y artistas de la comunidad.

6- Delegaciones que participarán en el Mundial de Surf.

Informa que esta semana arribaron las 35 delegaciones de los diferentes países que participarán en el Mundial de Surf, lo cual confirma el éxito turístico e informático de este certamen, ya que debido al Mundial la ciudad de Jacó, Playa Hermosa y el cantón de Garabito, en general, se han posicionado como atractivos turísticos de primer nivel, gracias a la seguridad, la calidad de sus servicios y las facilidades ofrecidas a los visitantes.

Este evento histórico ha proyectado la buena imagen del cantón y su capacidad de organización, con ayuda del Gobierno Local.

B) CARTA COMPROMISO PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES MUNICIPALES PARA LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO HUMANO LOCAL EN COSTA RICA.

Entrega copia de dicho documento elaborado por MIDEPLAN, para lectura y posterior aprobación por parte de los Concejales.

C) ENTREGA DE PROYECTOS DE REGLAMENTOS PARA REVISIÓN DE LOS CONCEJALES.

Entrega los siguientes borradores de reglamentos a los Concejales, para que los analicen y presenten sus observaciones en la próxima sesión.

Reglamento uso y administración de parques y zonas verdes.
 Procedimiento segunda versión de tramitología.
 Reglamento Contraloría de Servicios.
 Reglamento Básico Municipal de Participación Ciudadana.
 Reglamento para Administración del sistema de estacionamientos públicos.

D) PERMISO CONSTRUCCIÓN JACOTEPEC.

De conformidad con lo solicitado por el Reg. Freddy Castro en Sesión Ordinaria N°.167, Artículo VII, Inciso A, celebrada el 15 de julio del 2009, presenta el estudio del Depto de Ingeniería Municipal sobre la construcción de un “deck” contiguo al río Naranjal, en el sector de Jacotepec.

Consultado sobre el tema el señor Víctor Sáenz – Jefe del Departamento de Ingeniería y Construcciones manifiesta que lo que se debe respetar son diez metros de la margen del río que establece la Ley, pero, ese tipo de construcciones lo permite la Ley porque se trata de una acera de madera aérea.

La señora Vicepresidenta – Bettina Valverde, sugiere se programe una inspección al lugar.

La señora Presidenta – Damaris Arriola, manifiesta que es buena la idea de la señora Vicepresidenta, y de paso se debe aprovechar para inspeccionar las construcciones que se están llevando a cabo en el Hotel Villa Caletas. Solicita al señor Alcalde programar la inspección para el fin de semana, o cualquier otro día que estime conveniente.

El señor Alcalde considera prudente solicitar un nuevo informe al Departamento de Ingeniería y Construcciones, ya que como bien lo ha dicho el Ingeniero Municipal, el permiso se otorgó hace aproximadamente un mes.

El Reg. Freddy Castro considera buena la idea de efectuar la inspección al sitio, pues afirma que no podemos permitir construcciones fuera de la Ley, y específicamente en el caso de la construcción que se está llevando a cabo en el sector de Jacotepec le genera muchas dudas.

Además, manifiesta que sería bueno hacer la consulta al MINAET, para determinar si la construcción en cuestión está de acuerdo con la Ley.

La señora Presidenta cierra el debate y le solicita al señor Alcalde programar la inspección al sitio.

E) TRASPASO DE PROPIEDAD POR PARTE DEL SEÑOR GUILLERMO QUIROS A.

Presenta copia de la escritura de entrega de la propiedad del Sr. Guillermo Enrique Quirós Azofeifa a la Municipalidad de Garabito de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, terreno ubicado en el distrito segundo Tárcoles, con una medida de 9,820.70 metros cuadrados, el cual se destinará a la construcción del Liceo de Quebrada Ganado.

A la vez, el señor Alcalde agradece la colaboración del Reg. Luis Diego Chaves Solís, para lograr el traspaso de este terreno.

Por iniciativa de la señora Presidenta el Concejo le solicita al señor Alcalde seguir este mismo procedimiento para concretar el traspaso del terreno ubicado frente a la calle ancha que le corresponde a la Municipalidad de conformidad con el Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana. **ACUERDO UNÁNIME.**

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS:

A) SRA. DAMARIS ARRIOLA COLES – PRESIDENTA MUNICIPAL.

1. Entrega del Informe No. DFOE-SM-8-2009 de la Contraloría General de la República, relacionado con el estado de los sistemas contables de las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito.

En cumplimiento de lo solicitado por la Licda. Giselle Segnini Hurtado – Gerente de Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República, entrega a cada Concejal copia del informe No. DFOE-SM-8-2009, preparado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Contraloría General de la República en el cual se consignan los resultados de un estudio relacionado con el estado de los sistemas contables de las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito.

El cual contiene dentro de las conclusiones y las disposiciones, lo siguiente:

“ **3. CONCLUSIONES:** Los resultados del presente informe revelan que en un alto porcentaje de las 81 municipalidades y 8 concejos municipales de distrito, existen abundantes debilidades en distintos campos de la gestión financiero contable, que datan de muchos años y que se traducen en la inexistencia, en la gran mayoría de los gobiernos locales, de una contabilidad patrimonial acorde con los principios y la normativa actual, situación que no se justifica en corporaciones que administraron ingresos por un monto superior a ¢ 268.000,00 millones, en el periodo 2008. La carencia de sistemas contables que permitan a las autoridades competentes contar con información financiera y contable que coadyuve a los procesos de toma de decisiones, evaluación de resultados y rendición de cuentas y al control y salvaguarda de los bienes municipales, es sinónimo de un rezago importante en esa materia.

Los datos de la encuesta, combinados con las verificaciones de campo efectuadas como parte de este estudio, reflejan una realidad que no se puede eludir y que reclama acciones urgentes, tendientes a fortalecer en el sector municipal una verdadera cultura de contabilidad patrimonial, que considere no sólo los registros presupuestarios, que acoja la normativa contable y promueva la existencia de información financiera veraz, confiable y oportuna. De hecho este es un tema complejo y requiere la atención inmediata de las autoridades municipales con competencia para tales fines, a efectos de diseñar y aplicar una estrategia integral, continua y que promueva el fortalecimiento del sistema contable de sus instituciones, como uno de los medios idóneos para el control de la gestión, la evaluación de resultados y la rendición de cuentas.

Destacan entre las debilidades expuestas a lo largo del informe, en un número significativo de ayuntamientos, la ausencia de un marco normativo contable, de una unidad de contabilidad debidamente conformada con personal suficiente, competente y debidamente capacitado, de manuales de procedimientos financiero-contables, de un plan contable, de políticas contables y de lineamientos para la preparación de los estados financieros, de un sistema de información contable integrado, de los estados financieros básicos, de análisis de la información financiera y de registros auxiliares de algunas cuentas, que ponen de manifiesto el atraso evidente que presentan esas entidades en esa materia, lo que les plantea el reto inmediato de promover acciones para el corto, mediano y largo plazo, con el fin de mejorar sustancialmente los sistemas contables en cada una de esas entidades.

Aunado a ese cúmulo de deficiencias, la falta de apoyo de las autoridades superiores -Concejo y Alcalde Municipales- señalada por los funcionarios municipales, que se refleja en la escasa o nula asignación de recursos humanos, financieros y materiales suficientes para las unidades de contabilidad, constituye un obstáculo clave para el desarrollo de un sistema de contabilidad integrado, que a partir del registro único de cada transacción, genere las correspondientes afectaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, con fundamento en el criterio de registro establecido en los principios y normas de contabilidad aplicables al sector público, según lo que lleguen a establecer las instancias internas y externas competentes.

En síntesis, el reto para las entidades del sector municipal radica en realizar esfuerzos integrados, en coordinación con las entidades competentes del sector público y con la participación activa de sus funcionarios clave, debidamente coordinados por los jefes, para solventar, de manera integral y sistemática, las debilidades que inciden negativamente en el desarrollo de un sistema contable eficiente, integrado y acorde con los principios y marcos normativos actuales, que permita dar respuesta oportuna a las necesidades cambiantes en materia contable; así como, acceder, identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna sobre la contabilidad financiera y posibilite el control interno y externo, fomente la transparencia en la gestión, coadyuve a los procesos de control de gestión y salvaguarda de activos institucionales y suministre información oportuna, veraz y confiable sobre la situación y el comportamiento económico financiero de la entidad, como apoyo a los procesos de toma de decisiones, evaluación de la gestión y rendición de cuentas”.

4. DISPOSICIONES: De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política y en los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. No. 7428, se emiten disposiciones tanto al Alcalde como al Concejo, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo o en el término conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.

4.1 Al Concejo Municipal.

a) Adoptar el marco normativo contable para la preparación de la contabilidad de la entidad y para la generación de sus estados financieros, mediante un acuerdo debidamente razonado y remitir a esta Contraloría General el acuerdo de aprobación sobre la normativa que se adopte, a más tardar el 30 de octubre de 2009. Al respecto tener presente lo comentado en el punto 2.1 de este informe.

b) Brindar, en la forma y condiciones que le corresponde a ese Concejo, el apoyo necesario a las acciones que proponga la Administración Municipal para el cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General en el punto 4.2 de este informe. con el fin de solventar las debilidades que se han venido presentando en el sistema contable de la entidad, para promover mejoras en la gestión financiera y contable institucional e información de calidad para la toma de decisiones de los jefes y titulares subordinados, para la evaluación financiera y presupuestaria y para la rendición de cuentas.

La señora Presidenta solicita a los Regidores y Regidoras leer el documento y aportar las observaciones necesarias en forma escrita para ser conocidas en la Sesión del miércoles 05 de agosto del 2009 y así dar cumplimiento a lo ordenado en el acápite N°.4.1.

2. Elaboración Plan Maestro para el Manejo de Aguas Pluviales.

Por iniciativa de la señora Presidenta, el Concejo le solicita al señor Alcalde iniciar el proceso para la elaboración de un Plan Maestro para el Manejo de Aguas Pluviales en Tárcoles, Quebrada Ganado, Herradura y Jacó, y buscar financiamiento para concretar este proyecto que es de mucha importancia debido a las condiciones geográficas de nuestro cantón. **ACUERDO UNÁNIME.**

El señor Alcalde se muestra de acuerdo con la propuesta de la señora Presidenta, y señala que en la presente administración se han realizado varios alcantarillados que han funcionado muy bien.

3. Solicitud de reparación de la plaza de deportes de Tárcoles.

Manifiesta que las lluvias de las últimas dos semanas han agravado el estado de la plaza de deportes de Tárcoles, por lo tanto, sugiere se le solicite al Comité Cantonal de Deportes y Recreación que nos informe cuál va a ser el plan de acción para reparar de una vez por todas dicha plaza.

El señor Alcalde informa que coordinará con el señor Tobías Murillo – Jefe de la maquinaria Municipal, quien también es el Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, ya que según el cronograma de trabajo a partir del 1º de agosto la maquinaria municipal se desplazará a realizar trabajos en Tárcoles y se debe aprovechar para solucionar en definitiva el problema de la plaza.

Por otra parte, indica que hay que agradecer al señor Danny Mann quien autorizó extraer de su tajo todo el material que sea necesario para la reparación de los caminos vecinales de Tárcoles y Quebrada Ganado.

4. Proyecto de Reglamento de uso y administración de parques y zonas verdes.

En cuanto al borrador de este borrador de reglamento que acaba de ser entregado por el señor Alcalde en el Artículo VI, Inciso C, punto N.º.1, la señora Presidenta manifiesta que es indispensable que en el documento se contemple la obligación de las Asociaciones de Desarrollo de cumplir con la circular S.G.269-2008 que establece que de las utilidades que obtengan en cada actividad deberán destinar un 10% para mantenimiento de parques infantiles en sus comunidades.

El señor Alcalde toma nota.

Además, por iniciativa de la señora Presidenta, el Concejo acuerda solicitar nuevamente a la Asociaciones de Desarrollo de Herradura y Quebrada Ganado que de conformidad con la circular S.G.269-2008 presenten el presupuesto total de lo recaudado por concepto del 10% de las utilidades obtenidas en cada actividad realizada, incluyendo el desglose de gastos en que han incurrido con la utilización de dichos recursos”. **ACUERDO UNÁNIME.**

5. Comunicado de ANEP, Alcalde y Concejo Municipal, para todo el personal.

El Concejo autoriza a la señora Presidenta a firmar dicho comunicado, el cual se transcribe a continuación:

“El Sábado 25 de julio, recién pasado, en la Sesión Extraordinaria No 35, del Concejo Municipal, fue convenida la primera Convención Colectiva de Trabajadores de esta Municipalidad, la que contiene una serie de beneficios, tanto de tipo laboral como económico, para todos y cada uno de los trabajadores de esta municipalidad y por consiguiente de la misma Institución

Esperamos contar con la participación de todos los trabajadores, en el acto de firma de tan trascendente reconocimiento, fecha que se les estará comunicando próximamente.

Así mismo los instamos a retribuir con su esfuerzo, trabajo y dedicación los logros alcanzados”.

6. Inauguración Mundial de Surf.

Recuerda a todos los integrantes del Concejo que el viernes 30 de julio son las actividades protocolarias de la inauguración del Torneo Mundial de Surf, iniciando con un desfile a partir de las 9:30 a.m de la Municipalidad al Parque Johannes Dankers. Solicita a la Secretaria acompañar al Concejo a estas actividades.

El señor Alcalde informa que todo el personal de la Municipalidad cuenta con permiso para asistir a dicho evento de 9:30 a.m a 2:30 p.m, pero, por no haberse declarado asueto la Caja Recaudadora y la Plataforma de Servicios deberán mantenerse abiertas.

7. Visita a los EBAIS de Quebrada Ganado y Tárcoles.

Como último punto, la señora Presidenta manifiesta que hoy realizó un recorrido por los EBAIS de Lagunillas y Tárcoles y los encontró muy enmontados. Por lo cual, solicita al señor Alcalde ordenar la limpieza de esos terrenos.

El señor Alcalde enviará a limpiarlos, pero, también está esperando la partida por seis millones de colones para construir la acera que hace falta. Agrega que es lamentable que la comunidad no se involucre en el mantenimiento de sus obras.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

DAMARIS ARRIOLA COLES
Presidenta Municipal

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal.